

RESOLUCIÓN No 1626 (05 de diciembre de 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Residencia estudios Artísticos en Bloque Ciudad de Bogotá»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de octubre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 1400, «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ASTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTA , del Programa Distrital de Estimulos 2018» con la finalidad de reconocer en el arte urbano una estrategia para la construcción social del territorio en la ciudad de Bogotá a través de la participación de colectivos de artistas y organizaciones sociales y culturales que viven y trabajan en los territorios de influencia con proyectos creativos, participativos y comunitarios de arte urbano que construyan socialmente los territorios a través de las artes visuales y plásticas.

Que mediante ACTA DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LOS JURADOS suscrita el 22 de febrero de 2018, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Ana Catalina Orozco Peláez (Subdirectora de Formación Artística), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Arte Dramático(E)), Paula Cecilia Villegas Hincapie (Gerente de Artes Audiovisuales), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Gerente de Danza(E)), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2018.

Que conforme a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de diciembre del 2018 se reunieron: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Santiago Andrés Monge Guzmán (Contratista Gerencia Arte Plásticas), con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta del comité de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y la fórmula de

RESOLUCIÓN No 1626 (05 de diciembre de 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Residencia estudios Artísticos en Bloque Ciudad de Bogotá»

Fre= (factor propuesta (FP) + factor servicio (Fs)) * Smmlv

FACTOR SERVICIO: Variable de la fórmula que hace referencia a los rangos de las propuestas a evaluar.

FACTOR PROPUESTA: Variable de la fórmula que hace referencia al tipo de propuestas que se presentan en las convocatorias.

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Residencia estudios Artísticos en Bloque Ciudad de Bogotá	Artes Plásticas	3	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C. 53.009.836	\$ 2.000.000
		3	SARA GABRIELA PINILLA ZULETA	C.C. 52.963.215	\$ 2.000.000
		3	MARIA ISABEL RUEDA GOMEZ	C.C. 63.480.999	\$ 2.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2652	27/08/2018	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas er todas sus dimensiones	\$ 15.000.000
1	1			<u> </u>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Residencia estudios Artísticos en Bloque Ciudad de Bogotá	Artes Plásticas	3	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C. 53.009.836	\$ 2.000.000
		3	SARA GABRIELA PINILLA ZULETA	C.C. 52.963.215	\$ 2.000.000
		3	MARIA ISABEL RUEDA GOMEZ	C.C. 63.480.999	\$ 2.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 1626 (05 de diciembre de 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Residencia estudios Artísticos en Bloque Ciudad de Bogotá»

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria RESIDENCIA ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05 de diciembre de 2018

JAME CERÓN SILVA Subdirector de las Artes Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídig Revisó: Nidia Rocío Díaz - Contratista Subdirección de las Artes

Revisó: Lia Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias N

Provectó y suministró información: James Hoyos - Contratista Área de Convocato

	e •		